

10



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias, D. T. y C.
PC-1052- 28/08/2018

Doctor
EDGAR MENDOZA SALEME
Concejel del Distrito de Cartagena
Concejo Distrital de Cartagena

ASUNTO: Respuesta de Fondo a su Denuncia D-023-2018

Cordial saludo.

Con el objeto de dar respuesta final a su denuncia radicada en esta Contraloría, con el código D-023-2018, presentada el día 03 de marzo de 2018 en sesión del Concejo Distrital, sobre presuntas irregularidades en contratación suscrita por el Secretario del Instituto de Recreación y Deporte IDER, le informo lo siguiente:

Antecedentes.

Se recibe denuncia en fecha 09 de abril de 2018, es radicada en el Área de Participación Ciudadana con el número D-023-2018 y trasladada a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal para su atención.

La Dirección Técnica de Auditoría Fiscal mediante oficio DTAF-0268 de 25/05/2018 informa sobre el trámite de la denuncia que fue asignada al Sector Social, doctor Wilmer Salcedo Misas e incorporada al proceso auditor realizado en el primer semestre del PGAT 2018 .

La contratación del Instituto Distrital de Recreación y Deporte con presuntas irregularidades son las suscritas con:

Federación Colombiana de Beisbol
Federación Colombiana de Tenis
Fundación Juega por tu Barrio
Fundación Cultural FULCAMAS
Corporación Héroe del Mañana
Corporación Nuevo Horizonte
Fundación Unidos por un Sueño
Club Deportivo Expreso Rojo
Universidad de Cartagena
Fundación Filafelfia Group

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Camino Arriba Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Teléfono Celular. 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Según informe de atención de denuncia anexo, firmado por el Director Técnico de Auditoría Fiscal, Juan Pablo Rivera Martelo, el Coordinador del Sector Social, Wilmer Salcedo Misas, Profesional Universitario Idalis Suarez García y la Técnico Administrativo Cruz Suarez Orozco, la atención de la denuncia se dio mediante el siguiente procedimiento:

Actuaciones Administrativas

- Mediante oficio DTAF-21 de 26/04/2018 la comisión auditoria solicito los contratos motivo de la denuncia.
- Se recibe respuesta del IDER mediante oficio de fecha 25 de mayo de 2018.
- Se realiza mesa de trabajo con funcionarios del IDER el día 08 de junio de 2018.
- La comisión auditora realiza visita al Estadio Jaime Morón el día 20 de abril de 2018.

Respuesta Concepto.

Después de la revisión de los contratos y recibida la respuesta de la entidad al informe preliminar de auditoría, quedaron en firme las siguientes observaciones administrativas con relación a la denuncia

Hallazgo Administrativo sin Alcance No. 30 -- Contrato 868

Hallazgo Administrativo sin Alcance No.31 – Contrato 1253

Hallazgo Administrativo sin Alcance No. 32 – Contrato 1055

Conclusiones y Recomendaciones.

Según el equipo auditor, Coordinador del Sector Social Wilmer Salcedo Misas, Profesional Universitario Idalis Suarez García y la Técnico Administrativo Cruz Suarez Orozco se concluye de la atención de la denuncia:

“El Instituto de Deporte y Recreación debe establecer en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Distrital de Cartagena, de la auditoria regular realizada a la vigencia 2017, acciones de mejora que den solución a los hallazgos administrativos sin alcance que quedaron en firme en el informe definitivo de auditoría.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Camino Arriba Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Teléfono Celular. 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

12

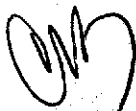
DCONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Así mismo se le dará traslado a la Procuraduría para la gestión de su competencia"

Soportamos lo anterior, anexando informe de atención de denuncia, contentiva en cuatro (4) folios útiles y escritos.

Atentamente,



CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora de Control Fiscal Participativo

Anexos -informe y formato evaluación satisfacción del ciudadano- (5 folios)

DCONTRALORIA
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Camino Arriba Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Teléfono Celular. 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

RESPUESTA PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS

1. INFORMACIÓN GENERAL:
Nombre solicitante: EDGAR MENDOZA SALEM
Origen solicitud: a) Directa: b)Proceso auditor: c) Otros X
No. Radicación: D – 023 - 2018
Tipo de solicitud: a)Petición: b)Queja: c)Reclamo: d) Denuncia: X
Fecha recibido Oficina Participación Ciudadana: 03 de Marzo de 2017
2. INFORMACIÓN SERVIDOR CDC:
Nombre: COMISION AUDITORA INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION - IDER
Cargo:
Fecha asignación: 24 de Abril de 2018
Fecha de Respuesta: 14 de Agosto de 2018
Fecha de Ampliación:
3. INFORMACIÓN SOLICITUD:
3.1. Antecedentes: Hechos:
<p>Con motivo de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular que se practica al Instituto Distrital de Deporte y Recreación "IDER" de la vigencia 2017 y en atención a la misma se remitió denuncia D-023 denunciante Concejo Distrital – EDGAR MENDOZA SALEM, donde denuncia presuntas irregularidades en varios contratos suscritos por el secretario del Instituto de Recreación y Deporte, los cuales se relacionan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Federación Colombiana de Béisbol por la suma de \$400.000.000 millones de pesos. 2. Federación Colombiana de Tenis, por la suma de \$50.000.000 millones de pesos. 3. Fundación Juega por tu Barrio, por la suma de \$285.000.000 millones de pesos. 4. Fundación Cultural FULCAMAS, por la suma de \$69.000.000 millones de pesos. 5. Corporación Héroes del Mañana, por la suma de \$180.000.000 millones de pesos. 6. Corporación Nuevo Horizonte, por la suma de \$130.000.000 millones de pesos. 7. Fundación Unidos por un sueño, por la suma de \$60.000.000 millones de pesos. 8. Club Deportivo Expreso Rojo, por la suma de \$80.000.000 millones de pesos. 9. Universidad de Cartagena, por la suma de \$662.000.000 millones de pesos 10. Fundación Filadelfia Group, por la suma de \$54.000.000 millones de pesos
3.2. Actuaciones Administrativas:
<p>Dentro de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular que se practica al Instituto Distrital de Deporte y Recreación "IDER" de la vigencia 2017, se incorporó denuncia D-023 donde el concejal Edgar Mendoza Salem, denuncia presuntas irregularidades en varios contratos suscritos por parte del IDER.</p> <p>La Comisión auditora solicitó mediante oficio DTAF – 21 – 26/04/2018, la entrega de los contratos motivo de denuncia.</p> <p>El Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER mediante oficio de fecha 25 de mayo de 2018 emiten la siguiente respuesta en relación a los convenios de la denuncia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fundación Cultural FULCAMAS, por \$69.000.000 no existe convenio y/o contrato efectuado con esa fundación. • Club Deportivo Expreso Rojo, no tiene convenio y/o contrato con nosotros por la suma de \$80.000.000. • Universidad de Cartagena, no se realizó el convenio. • Fundación Filadelfia Group, existen varios contratos a nombre de esta entidad, por el valor de mínima cuantía, más no por ese valor de \$54.000.000 que habla el oficio inicial. <p>Los restantes convenios motivo de la denuncia, se entregaron a la comisión auditora, quien luego de su revisión realizó mesa de trabajo con los funcionarios IDALIS SUAREZ GARCIA – Líder Auditoría, CRUZ SUAREZ OROZCO – Apoyo Auditoría, ALVARO CARABALLO CASSAB – Jefe Control Interno- KELLY FUENMAYOR- Asesora Dirección- GERMAN AYALA</p>

CUESTAS – PU área jurídica- YIRA MORALES CASTRO – Coordinadora IVC – ANA MARIA TOLOSA RICO – Asesora Jurídica, JORGE LAGUNA MENDEZ – Director de Fomento Deportivo, el día 08 de junio de 2018, donde se les dio a conocer a los participantes de la mesa de trabajo las observaciones que se tenían luego de la revisión de los contratos. Finalmente en el informe definitivo de auditoría quedaron en firme algunas observaciones administrativas sin alcance.

De acuerdo a algunas denuncias realizadas a través de medios radiales y la prensa local manifestando deterioro y mal estado del estadio Jaime Morón la comisión auditora realizó visita a este escenario deportivo, esta visita se realizó el 20 de abril de 2018.

3.3. Problema Fiscal:

3.4. RESPUESTA –CONCEPTO

Después de la revisión de los contratos y recibida la respuesta de la entidad al informe preliminar de auditoría, quedaron en firme las siguientes observaciones administrativas sin alcance, relacionadas a la denuncia D- 023.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE N° 30

Contrato: 868

Contratista: Federación Colombiana de Tenis

Valor: 50.000.000

Objeto: Primer campeonato panamericano de mayores de tenis de mesa a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias.

El contratista soportó mediante factura el 50% del pago realizado por concepto de hospedaje, según el convenio el hospedaje tendría un costo de \$21.000.000, el contratista lo pasó por \$25.000.000. El otro 50% no ha entregado el soporte financiero. No se evidencia dentro del expediente acta de liquidación ni informe de supervisión, el contratista al no entregar el informe financiero en la oportunidad y con las características exigidas por el IDER las cuales se encuentran establecidas en los acuerdos puntuales firmados por las partes, incumple lo señalado en el parágrafo 1 del acuerdo puntual que reza "la entidad sin ánimo de lucro se obliga a presentar el informe deportivo y financiero, dentro de los quince (15) días siguientes a la finalización del proyecto y deben contener las facturas originales y demás documentos de ley, documento que debe ir acompañado de las firmas del presidente, tesorero y revisor fiscal", además se denotan deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento de la entidad toda vez que la ESAL no aporta los soportes de la ejecución financiera de los recursos entregados por el IDER para la ejecución de los proyectos financiados con la oportunidad y las características señaladas en los acuerdos puntuales firmados.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE N° 31

Contrato: 1253

Contratista: Fundación Unidos por un sueño Colombiano

Nit: 9009341033

Objeto: Evento recreativo para la representación alegórica de nuestros programas misionales y adultos mayores en el inicio de las festividades de la independencia del distrito de Cartagena.

Valor: \$60.000.000

No se evidencian los soportes de los pagos realizados por parte del IDER a la fundación. Las actividades económicas dentro del RUT de la señora Merlín Pájaro Álvarez son 8553 Enseñanza Cultural, 9007 Espectáculos Musicales en Vivo, los cuales no coinciden con los servicios prestados de maquilladora y estilista por los cuales paso cuenta de cobro. Dentro de los estudios previos se establece los servicios de paramédicos, la cuenta de cobro aportada para justificar los gastos es por parte del señor Celio Contreras Díaz quien es fisioterapeuta título otorgado por la Universidad Metropolitana. Dentro de los estudios previos establecen que el valor del presente convenio es de \$78.308.000, aportando la ESAL el 30% según lo establecido en el estudio es por un valor de \$18.308.000 aportando el IDER \$60.000.000, haciendo el cálculo del valor del convenio la ESAL debía aportar \$23.492.400 y el IDER 54.815.600, con este hecho se incumple lo establecido en el ítem 3.7 inexistencia de proceso competitivo teniendo en cuenta que la ESAL no aporta el valor del 30% del

presupuesto del convenio. Las fotografías aportadas de la realización del objeto contractual no se pueden evidenciar que estas sean destinadas hacia la población del adulto mayor, no aportan listado de la población beneficiada con este convenio.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE N° 32

Contrato: 1055

Contratista: Corporación Cultural Nuevo Horizonte

Nit: 8060073365

Objeto: Festival deportivo y recreativo con énfasis en el disfrute del turismo histórico de las zonas patrimoniales de la localidad histórica y del caribe norte
valor: \$130.000.000

No se evidencia dentro del expediente acto administrativo de autorización del representante legal del IDER para la suscripción del presente convenio, como reza en el artículo 2 del decreto 092 de 2017. De acuerdo al presupuesto por valor de \$169.000.000 establecido dentro de los estudios previos el aporte realizado por la entidad sin ánimo de lucro del 30% da un valor de \$50.700.000, en los estudios establecen que el aporte de la ESAL es de \$39.000.000 y el IDER \$130.000.000, con este hecho la entidad incumple lo establecido en el ítem 3.7 inexistencia de proceso competitivo de los estudios previos teniendo en cuenta que la ESAL no está aportando el valor del 30% del presupuesto del convenio que sería de 50.700.000. Este proyecto está encaminado hacia el adulto mayor según lo establecen en las metas del proyecto descritas en los estudios previos ítem 2. Necesidades que satisfacen la contratación. No se aportan evidencias de la realización del objeto contractual. El Rubro presupuestal donde se sacaron los recursos es DEPORTE Y RECREACIÓN CON INCLUSIÓN SOCIAL "GENTE DIVERSA", sin embargo dentro del plan de acción de la entidad no se establecieron actividades encaminadas al beneficio del Adulto Mayor para la vigencia 2017.

Teniendo en cuenta que en diferentes medios de comunicación y en el concejo de Cartagena informaron del mal estado del Estadio Jaime Morón, la comisión auditora y el Secretario General de la Contraloría Distrital de Cartagena realizaron visita al escenario deportivo, en esta visita los funcionarios del IDER informaron lo siguiente:

El Dr. Juan Carlos Patrón Goenaga, Director Administrativo y Financiero de la entidad, relata que en esta vigencia la entidad adquirió todos los insumos químicos que se van a utilizar durante todo el año y además se adquirieron nuevas máquinas de poda, al estadio se le hizo el podado de la grama que es el primer paso que se debe realizar para luego proceder al abono con los productos químicos, pero dos días después de hacer este proceso el estadio fue prestado para la realización de unos partidos del campeonato de fútbol categoría prejuvenil y juvenil de Bolívar, como recién se había realizado el podado de la grama esta se veía quemada y en mal estado. El Dr. Carlos Rapalino, Jefe de Infraestructura de la entidad, indica que el estadio está en condiciones para jugar y que los demás escenarios deportivos que van a utilizarse para los juegos también están en óptimas condiciones para hacer uso de ellos, a excepción del parque de atletismo, cuyo terreno de competencia no se encuentra apto para el ejercicio, por lo tanto será uno de los escenarios a intervenir, los Doctores Rapalino y Patrón hace la salvedad que el distrito hará inversión a los escenarios deportivos en mira a los próximos juegos Nacionales 2019, los escenarios que van a ser usados en los juegos nacionales son: Estado 11 de noviembre, Chico de Hierro, Norton Madrid, Complejo Acuático y de Raquetas, Argemiro Bermúdez y Combate, Jaime Morón y Parque de atletismo, en total son 9 escenarios deportivos del Distrito los que están destinados para los juegos nacionales 2019.

En relación al estado del luminario del estadio el Dr. Patrón comenta que para el arreglo de todas las luces se requiere un presupuesto muy grande con el cual no cuenta el IDER, pero que cabe anotar que las luces prenden, pero para la transmisión en televisión no son aptas porque se les ve la sombra a los jugadores por este motivo no se juega en las noches en el estadio.

En las denuncias que se escuchan en los medios de comunicación y el concejo de Cartagena hacen alusión al robo de aires acondicionados en algunos escenarios deportivos del Distrito, ante este cuestionamiento el Dr. Patrón informa lo sucedido con los aires acondicionados del estadio, este responde que las tuberías de la parte externa del estadio

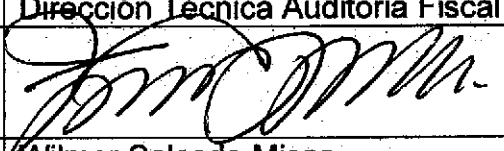
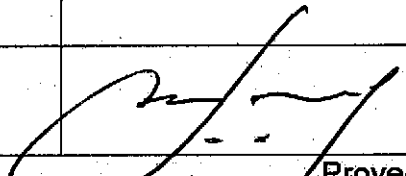
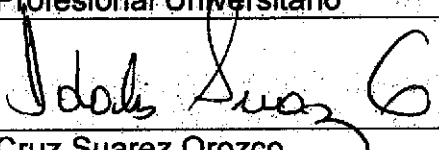
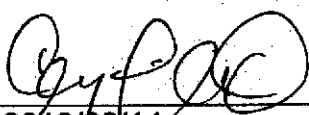
CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

fueron robadas ya que en esos días no se contaba con servicio de vigilancia la cual es contratada por el Distrito afirma que el IDER no realiza esta contratación, para contrarrestar esta situación el IDER con el personal que tiene contratado hace unas rotaciones para que éstos hagan labores de vigilancia también.

4. Conclusiones y Recomendaciones

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación deben establecer en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Distrital de Cartagena, de la auditoría regular realizada a la vigencia 2017, acciones de mejora que den solución a los hallazgos administrativos sin alcance que quedaron en firme en el informe definitivo de auditoría. Así mismo se le dará traslado a la Procuraduría para la gestión de su competencia.

	Revisión	Aprobación
Nombre	Juan Pablo Rivera Martelo	
Cargo	Dirección Técnica Auditoría Fiscal	
Firma		
Nombre	Wilmer Salcedo Misas	
Cargo	Coordinador del Sector Social	
Firma		
Proyecto		
Nombre	Idalis Suárez García	
Cargo	Profesional Universitario	
Firma		
Nombre	Cruz Suarez Orozco	
Cargo	Técnico Administrativo	
Firma		
Fecha	2018/08/14	